

PROHIBICIONES Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMIDA, JUEGOS INFLABLES EN FERIA DE LA TIRANA 2018

Las presentes exigencias de seguridad, tienen como objetivo, regular las instalaciones y funcionamiento de la feria para la festividad de La Tirana.

Prohibiciones en puestos comerciales en feria La Tirana:

- No se permitirá el uso de cocinas, cocinillas o cualquier otro elemento destinado a la cocción o elaboración de alimentos en locales que no estén destinados a la venta de alimentos preparados.
- Se prohíbe la acumulación de papel, cartón, derrame de líquidos u otro material susceptible que pueda generar llamas.
- No se permitirá el almacenamiento de productos inflamables en los puestos comerciales (alcohol, gasolina, acetona, etc.)
- Se prohíbe fumar al interior de los puestos comerciales.
- Se prohíbe el uso de todo tipo de calefacción (braseo, fogatas u otro) que contamine o ponga en riesgo la infraestructura de los puestos comerciales.
- Se prohíbe hacer las necesidades biológicas en lugares no habilitado para ello.
- Se prohíbe la utilización de material pirotécnico, tales como petardos, cohetes, bengalas, etc.
- Se prohíbe obstruir las vías de evacuación e impedir el libre tránsito del público en general.

Requisitos básicos en seguridad para Los Puestos de Comida:

- Se deben instalar y utilizar mangueras certificadas para el uso de gas licuado, con sus respectivas abrazaderas.
- Poseer un extintor de polvo químico seco de 4kg tipo ABC, el que deberá estar a la vista, bien instalado, ubicado a una altura máxima de 1.30 metros y de fácil acceso. Además el personal a cargo debe estar instruido y entrenado para el uso de este.
- Poseer un botiquín básico para atender heridas menores con una capacidad para 5 personas (algodón, vendas, alcohol, agua oxigenada, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos básicos).
- Utilizar señalética de las vías de evacuación y de No fumar al interior de puesto comercial.

Requisitos básicos en seguridad para los Juegos Inflables:

- Sistema de Aseguramiento o afianzamiento de base de los juegos para evitar los volcamientos de estos.
- Vientos y líneas de sujeción visibles y debidamente señalizadas para el normal pasó de peatones.

- Protección delimitada o perimetral de motor que infla los juegos para evitar el alcance de peatones no autorizados.
- Señalética o letrero que advierta peligro de acercamiento al motor o fuente de energía instalado.
- Mantener generador de corriente auxiliar que permita el funcionamiento de urgencia en caso de corte de energía central.
- Mantener una información visible de que se debe de hacer en el caso de emergencia (desinflando de la estructura).
- Poseer un extintor de 4 kg. de polvo químico seco tipo ABC, el que deberá estar a la vista, bien instalado, ubicado a una altura máxima de 1.30 metros y de fácil acceso. Además el personal a cargo debe estar instruido y entrenado para el uso de este.

Otras obligaciones:

Así mismo queda claramente establecido que la oficina de Prevencionista de Riesgos Municipal realizara inspecciones de seguridad para acreditar o evidenciar lo solicitado y acordar alguna otra medida de seguridad tanto en implementación o uso, que por desconocimiento de este no está considerada en estos requisitos.